

El día de la protección de datos

Miquel Barceló

En diciembre de 2005, hace ahora ya unos quince meses, traía a *Temporal* algunos comentarios sobre el "Primer día de Internet". Como todos esos días más o menos conmemorativos (365 cada año...), el de Internet pasó un tanto desapercibido.

Mucho más desapercibido pasó, el domingo 28 de enero, el que también puede haber sido el "primer" *Día Europeo de Protección de Datos*. Me temo que, pese a tratarse de una iniciativa del Consejo de Europa, al menos en nuestro país, la llamémosle efemérides pasó sin pena ni gloria. Por desgracia, pocos se habrán enterado y eso que nos hace muchísima falta: tal vez por ser latinos, somos todavía muy poco conscientes del ataque a nuestra intimidad que representan los datos personales guardados en los sistemas informáticos.

Para los españoles, la alerta empezó en el famoso y sumamente citado artículo 18 de la Constitución que, en su artículo cuarto, establece la voluntad de que "*la ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos*".

Lo cierto es que, pese al claro requerimiento constitucional, no se legisló sobre el tema hasta casi quince años después. En 1992 se aprobó la llamada LORTAD (Ley Orgánica 5/1992, de 19 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal) que, para su correcto funcionamiento, creaba también la APD (Agencia de Protección de Datos), una especie de "defensor del pueblo" en el tema de la defensa de la intimidad personal ("privacidad" dicen los más anglófilos).

Aunque en Europa se hablaba del tema desde mucho antes, lo cierto es que sólo a partir de 1995 se dictaron las directivas europeas que establecían las bases que habían de ser comunes en las legislaciones de los países de la Unión: la directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de octubre de 1995 relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos; y la directiva 97/66/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de diciembre de 1997 relativa al tratamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las telecomunicaciones.

Directivas ambas que dejaban en cierta forma obsoleta a nuestra flamante LORTAD.

Fue necesario adaptar la LORTAD a algunos de los nuevos conceptos creados en la directiva europea (por ejemplo, la distinción entre el "responsable del tratamiento" de un fichero y el "encargado del tratamiento", que venía a separar las responsabilidades de la empresa que mantenía un fichero informatizado y la del informático que lo manejaba...). Y eso se hizo en España en 1999 con la nueva Ley Orgánica 16/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Ahora, más de diez años después de las directivas y cuando los diversos países de la Unión ya tienen operativas sus leyes sobre el tema, el Consejo de Europa recomienda hacer "un" Día Europeo de Protección de Datos lo que, al menos para mí, viene a decir que, aunque las leyes existan es muy posible que la ciudadanía (y entre ella los informáticos...) casi ignoren su existencia. Hay que hablar del tema para que todos seamos conscientes de la problemática.

Como profesor, acepté hace años que era conveniente que hubiera una asignatura específica que hablara de estos temas a los futuros titulados en ingeniería informática. En la FIB-UPC me he encargado de su docencia desde 1993. Pero sigo convencido que son los profesores que enseñan bases de datos los que, además de insistir en la normalización y todo

lo habitual en un buen diseño de bases de datos, deben trasladar a los futuros informáticos la responsabilidad social de su actividad ingenieril y, en este caso concreto, sus responsabilidades incluso legales cuando en las bases de datos han de incluir datos de carácter personal.

Como suelo contarles a mis estudiantes: en la profesión nadie les dirá nada si su base de datos no está en tercera forma normal, pero sí les puede "caer un palo" si no protegen bien los datos de carácter personal que manejen...

Bienvenido pues el Día Europeo de Protección de Datos, aunque me temo que van a hacer falta muchos de esos días para que un pueblo latino como el nuestro aprenda a defender su intimidad personal ante el "peligro informático"...